



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No.SCV.IRP.2014  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
CONSIDERANDO:

**548**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía ZURIDIST CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 23 de abril del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante informe de Inspección No.SCV.IRP.UCI.I.2014-0111 del 18 de Septiembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0378 del 25 de Septiembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía ZURIDIST CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana y la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

**29 SEP 2014**

  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Marcela  
25-09-2014  
Exp.No. 35416

**ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO**  
**SEGUNDO ( E ) DEL CANTON SANTA ANA,** MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NO. 387 UP CJM 14 AP, DE FECHA 20 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR LA DIRECTORA PROVINCIAL ( E ) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DISTRITO MANABÍ, AB. CAMILA NAVIA LOOR DE LEON.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ZURIDIST CIA. LTDA."**, bajo el No. de Protocolo 130, de fecha 6 de Octubre del año 1999, celebrada y otorgada en esta Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana, se toma nota del contenido de la Resolución número **SCV.IRP.2014**, mediante la cual **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR:** a.-) El aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía **ZURIDIST CIA. LITDA.**, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b.-) Ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores; **ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a.-) Que la Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana y la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, del contenido de la presente Resolución; b.-) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c.-) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. Comuníquese.- Dada y firmada en Portoviejo, a 29 de Septiembre del dos mil catorce.-

Santa Ana, Octubre 16 del 2014

  
**EL NOTARIO PUBLICO,**  
-----  
*Abg. Galo Palma Briones*  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO (E)  
Santa Ana - Manabi



Doy Fe, Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **Jacinto Ramón Cabrera Cedeño**, mediante Resolución número SCV.IRP.2014.548, de fecha 29 de septiembre del 2014; tomo nota al margen de la matriz de Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de Compañía ZURIDIST CIA LTDA. según lo ordenado en el Artículo SEGUNDO, de lo que se resuelve en su Artículo PRIMERO, APROBAR, El Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía ZURIDIST CIA LTDA , con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública. Manta , octubre 20 del 2014. **Abogada, ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.** *g*



*Elyse Cedeño*  
**Abg. Elyse Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador